



21 de septiembre de 2004

El CAFTA

Consolidando la Revolución de la Libertad en Centro América

Daniel Griswold y Daniel Ikenson

Resumen Ejecutivo

El siguiente tratado comercial de gran importancia que probablemente se presentará al Congreso será el Tratado de Libre Comercio con Centro América (CAFTA por sus siglas en inglés). Firmado en Mayo, el CAFTA eliminará casi todas las barreras de comercio entre los Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Un acuerdo que se firmó en Agosto, incluyó también a la República Dominicana.

Si se aprueba, el CAFTA establecería el libre comercio con países cercanos que juntos forman el 13avo socio comercial más grande de los Estados Unidos y el segundo mercado de exportación más grande en América Latina, detrás de solamente México. Tras la implementación, el 98 por ciento de las categorías de productos de los países del CAFTA entraría libre de impuestos a los Estados Unidos. Para las compañías norteamericanas, el CAFTA le ofrecería acceso recíproco garantizado para nuestros exportadores más competitivos, incluyendo productos agrícolas.

Dos excepciones notorias para el libre comercio dentro del acuerdo son el azúcar y la ropa. El CAFTA expande a regañadientes la cuota existente en las importaciones de azúcar de la región, negando a los consumidores norteamericanos y las industrias que utilizan el azúcar los beneficios de precios más bajos. Sus provisiones de ropa contienen “reglas de origen” restrictivas que requieren el uso de textiles hechos en Estados Unidos, los cuales se suman al costo de producción en la región y finalmente, debilitan la demanda para los consumidores norteamericanos. No obstante, el CAFTA marca un gran paso hacia la liberalización del comercio.

El CAFTA dará realce a importantes metas de política exterior norteamericana, promoviendo la libertad y la democracia en una región que ha sido perturbada en el reciente pasado por las guerras y opresión política. Hoy en día, los seis socios son democráticos y en busca de reformas políticas, económicas y comerciales. El CAFTA gratificará y consolidará esos progresos.

Las objeciones de que el tratado no protege adecuadamente los estándares del medio ambiente y del trabajo son injustificadas. Los seis países han adoptado leyes consistentes con los principales estándares del trabajo como se establece a través de la Organización Internacional del Trabajo. Los seis países han realizado progresos medibles en el espectro de índices sociales. Al promover el comercio y el desarrollo, el CAFTA fomentará ese progreso.

Introducción

Uno de los tratados más controversiales que se presentará al Congreso de los Estados Unidos en varios años será el Tratado de Libre Comercio con Centro América. Firmado el 28 de mayo de 2004, el tratado liberará el comercio entre los Estados Unidos y los cinco países Centroamericanos – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Dos meses después, el 5 de agosto, se firmó un tratado con República Dominicana y será “incluido” en el CAFTA y se presentará al Congreso de los Estados Unidos como un paquete, quizá al finalizar el 2004.

Cuatro tratados de libre comercio ya han pasado a través de éste Congreso. En julio de 2003, cómodas mayorías en la Casa de Representantes y el Senado aprobaron tratados de libre comercio con Chile y Singapur, y en julio de 2004, incluso mayorías más grandes aprobaron dichos tratados con Australia y Marruecos. Pero la promulgación del CAFTA no será tan fácil.

Los críticos de la liberalización del comercio indicaron sólo su oposición simbólica a los previos tratados, pero ellos han trazado una línea en la arena con el CAFTA. La crítica más comúnmente enunciada es que el CAFTA, como actualmente se encuentra, no protege adecuadamente los estándares laborales y ambientales en los países centroamericanos. El candidato demócrata para la presidencia, *John Kerry*, ha amenazado con vetar el actual tratado, si no es renegociado para que incluya estándares laborales y ambientales “más fuertes”.

Lo que está en juego en política económica y exterior, presentes en el debate del CAFTA, es grande. Centroamérica comparte una frontera con México, el cual ya es un socio de libre comercio de los Estados Unidos, haciendo el tratado planteado una extensión lógica del existente Tratado de Libre Comercio de Norte América. Los lazos económicos, históricos, y culturales son fuertes entre los Estados Unidos y los países centroamericanos, muchos de los cuales tienen poblaciones considerables de inmigrantes en los Estados Unidos. La región fue una espina en el lado de la política exterior norteamericana durante los 80's, cuando fue infestada por el conflicto civil, insurgencias comunistas y abusos a los derechos humanos. Un tratado de libre comercio podría ser una herramienta poderosa para promover la paz, la estabilidad y la democracia en la región.

En cuanto al comercio, los críticos sostienen que las poblaciones e ingresos de nuestros socios en el tratado son demasiado bajas para que compren productos norteamericanos en cualquier cantidad significativa. A pesar de que ninguno de los cinco países del CAFTA o la República Dominicana sea una entidad económica considerable por sí sola, cuando se combinan son sorprendentemente grandes como socio económico norteamericano. El total de la población de los seis países es de 45 millones y el total del PIB en el 2003 en términos de paridad de poder de compra era de \$204 mil millones.¹

Debido a la proximidad, el comercio norteamericano con la región ya es fuerte. En el 2003 el comercio recíproco de bienes de EE.UU. con los países del CAFTA y la República Dominicana totalizaron \$31.9 mil millones –una cantidad que colocaría a esos países juntos como nuestro 13avo socio comercial más grande, superando a Brasil, Singapur y Australia. Los países del CAFTA y la República Dominicana crean el segundo mercado más grande para las exportaciones de bienes norteamericanos en Latinoamérica, detrás de solamente México.²

Este estudio mide el impacto del Tratado de Libre Comercio con Centro América en la economía norteamericana y en su política exterior. El estudio concluye que, a pesar de sus imperfecciones, el CAFTA promoverá la libertad, el desarrollo y la estabilidad en una región vitalmente importante a los intereses nacionales de EE.UU.

Las Barreras al Comercio se Eliminan-Con Dos Notorias Excepciones

Desde la estabilización económica hacia la integración regional y la seguridad, existen muchas razones apremiantes para adoptar el CAFTA. Pero el propósito principal de un tratado de libre comercio es impulsar el comercio y la inversión trans-fronteriza al reducir y ultimadamente eliminar las barreras en el mercado. El CAFTA indudablemente promoverá esos objetivos.

Técnicamente, para que un tratado verdaderamente garantice el “libre comercio”, todas las restricciones al comercio – aranceles, cuotas, programas de licencias para importar y otras regulaciones discriminatorias- deberían desaparecer y las compañías extranjeras y domésticas deberían gozar en cada mercado de los privilegios del tratamiento nacional. A pesar de que el CAFTA destaca significativas mejoras al acceso a los mercados para la mayoría de productos, ciertas restricciones cuantitativas y largos programas de reducción progresiva de aranceles existen para una variedad de productos, y el acuerdo contiene un laberinto de provisiones técnicas que se utilizan para determinar si el producto califica como originario de la región, el cual es un requisito para un trato preferencial. Esas “reglas de origen” son particularmente molestas en el sector textil y sector de ropa y seguro impedirán el potencial crecimiento del comercio en esos sectores.

Por lo tanto, el CAFTA (como todos los demás “tratados de libre comercio” de los Estados Unidos) realmente no es un tratado de libre comercio. El programa de liberalización arancelaria es administrado, las cuotas permanecen en ciertos productos, se especifica un mecanismo automático de salvaguardias, se decretan requisitos de contenido para conferir origen local, se estipula compensación en lugar de acceso al mercado para el azúcar y así sucesivamente. El tratado es menos ambicioso de lo que podría y debería ser. Pero a pesar de esas imperfecciones, CAFTA es un paso afirmativo hacia la meta de libre comercio.

Acceso Inmediato y Recíproco

Al eliminar o al menos reducir los aranceles e incrementar las concesiones en las cuotas, es probable que el CAFTA guíe a un mayor comercio y estimule la inversión dentro de la región. Los costos menores de las transacciones trans-fronterizas significarán precios menores a través de la cadena de suministros y el potencial para una asignación de recursos más óptima. Mientras tanto, la naturaleza recíproca de la liberalización presentará a los exportadores norteamericanos mayores oportunidades de ventas, una dinámica que es probable que se acelere en la medida que los centroamericanos y dominicanos obtienen un mayor intercambio extranjero, incrementan sus propios ingresos y condiciones de vida y finalmente compran más productos norteamericanos.

Contrario a lo que algunos detractores del CAFTA han estado diciendo, el comercio entre Estados Unidos y los seis socios de CAFTA es significativo. En conjunto, los socios de EE.UU. en el CAFTA compraron \$15.1 mil millones de exportaciones norteamericanas en el 2003, un incremento del 11 por ciento a partir del 2000, haciendo a la región el 13avo mercado más grande para los exportadores norteamericanos y cuatro veces más grande que Chile, con quien los Estados Unidos firmó un tratado de libre comercio en el 2003.³ Mientras tanto, las importaciones norteamericanas desde la región totalizaron \$16.8 mil millones en el 2003, un incremento del 4 por ciento desde el 2000, ubicándolo como el 15avo proveedor más grande para los consumidores y negocios norteamericanos.⁴

Los oponentes del tratado sugieren que los centroamericanos no pueden comprar productos norteamericanos y que “rendir” acceso al mercado norteamericano sin completa reciprocidad agravará el déficit comercial. Sin embargo, la realidad es que cada uno de los seis socios del CAFTA ya tiene acceso libre de impuestos al mercado norteamericano de acuerdo con La Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA por sus siglas en inglés). De hecho, la mayoría de los productos en los cuales los aranceles norteamericanos llegan a cero inmediatamente de acuerdo con el CAFTA ya tienen acceso libre de impuestos bajo las provisiones del CBTPA. Sin embargo, de acuerdo con el CAFTA, habrá menos restricciones y menos costos asociados con calificar para un acceso preferencial.

Para aquellos quienes están inclinados a llevar solamente la cuenta de la perspectiva del acceso al mercado extranjero (un método de contabilidad que descuenta completamente los beneficios de las importaciones), la diferencia entre el CBTPA y CAFTA es que CAFTA es recíproco. Otorgará a las compañías norteamericanas acceso libre de impuestos al mercado centroamericano para una variedad de productos, los cuales están, en la actualidad, sujetos a aranceles.

CAFTA fortalecerá y acelerará la tendencia en la región hacia mercados más abiertos. Todos los socios del tratado de libre comercio se han inclinado a abrir sus economías al comercio en la última década, reduciendo los aranceles y otras barreras al comercio de las importaciones entre sí y el resto del mundo. El resultado se ha convertido en un incremento visible en la competencia de la importación. En cada uno de los países del CAFTA, las importaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB se han elevado claramente en la última década. Entre 1991 y 2001 las importaciones promedio como porcentaje del PIB para los seis países se elevaron desde un 33 por ciento a un 49 por ciento.⁵ Un tratado de libre comercio contribuiría a tal progreso al expandir y solidificar ganancias en el acceso al mercado.

Con excepción de ciertas industrias, actualmente la eliminación de los aranceles de acuerdo con el CAFTA es bastante liberal. A pesar de que el tratado anuncia un programa amplio de eliminación de aranceles con un gran alcance, desde la eliminación inmediata a la eliminación progresiva en 20 años, la mayoría de los productos se convertirán o continuarán siendo libres de impuestos inmediatamente.

La Tabla 1 provee los detalles de cada etapa de liberalización e identifica el número de provisiones arancelarias que caen dentro de cada etapa para cada país. Para los Estados Unidos, el 60 por ciento de sus programas arancelarios se convertirán libres

Tabla 1
Programa de Liberalización Arancelaria del CAFTA (números y porcentajes de categorías de productos liberalizados por etapa)

Etapa	Descripción	Estados Unidos		Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Nicaragua		Honduras		República Dominicana	
A	Eliminación inmediata de Aranceles (retroactivo en algunos productos al 1/1/04)	6,404	60.2%	4,400	69.9%	1,971	31.3%	2,101	33.3%	1,664	25.1%	1,733	27.6%	4,318	63.3%
B	Eliminación de Aranceles en 5 etapas anuales iguales, del 1er al 5to año	6	0.1%	287	4.6%	426	6.8%	237	3.8%	551	8.3%	397	6.3%	386	5.7%
C	Eliminación de Aranceles en 10 etapas anuales iguales, del 1er al 10mo año	8	0.1%	592	9.4%	665	10.6%	789	12.5%	928	14.0%	941	15.0%	706	10.4%
D	Eliminación de Aranceles en 15 etapas anuales iguales, del 1er al 15to año	13	0.1%	216	3.4%	89	1.4%	93	1.5%	139	2.1%	137	2.2%	130	1.9%
E	Eliminación escalonada de aranceles empieza el 7mo año; libre de impuestos en 15 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
F	Eliminación de aranceles en 10 etapas anuales iguales, del 11er al 20mo año	0	0.0%	5	0.1%	0	0.0%	4	0.1%	11	0.2%	7	0.1%	8	0.1%
G	Bienes continúan recibiendo exoneración tributaria	3,261	30.7%	115	1.8%	2,924	46.5%	2,924	46.4%	3,068	46.3%	2,940	46.8%	888	13.0%
H	Bienes continúan recibiendo preferencia a razón de nación-más-favorecida	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
I	Reducción escalonada de aranceles empieza el 1er año; libre de impuestos en 10 años	18	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
J	Eliminación inmediata de aranceles de acuerdo con los compromisos con la OMC	730	6.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
K	Eliminación de Aranceles a partir del 1 de Enero del 1er año	17	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
L	Aranceles se aplican acorde a provisiones especiales; exoneración arancelaria en 10 años	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
M	Reducción escalonada de aranceles empieza el 1er año; libre de impuestos en 10 años	0	0.0%	602	9.6%	152	2.4%	114	1.8%	184	2.8%	78	1.2%	316	4.6%
N	Eliminación de aranceles en 12 etapas anuales iguales, del 1er al 12do año	0	0.0%	34	0.5%	17	0.3%	4	0.1%	27	0.4%	10	0.2%	30	0.4%
O	Eliminación escalonada de aranceles empieza el 7mo año; libre de impuestos en 15 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	6	0.1%
P	Eliminación escalonada de aranceles empieza el 1er año; libre de impuestos en 18 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Q	Aranceles al 15% en el 1er año; reducción escalonada empieza en el 4to año; libre de impuestos en 15 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.2%	0	0.0%	0	0.0%
R	Eliminación de Aranceles en 9 etapas anuales iguales, del 7mo al 15to año	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
S	Reducción escalonada de aranceles empieza el 6to año; libre de impuestos en 15 años	0	0.0%	9	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
T	Reducción escalonada de aranceles empieza el 5to año; libre de impuestos en 15 años	0	0.0%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
U	Reducción escalonada de aranceles empieza el 11er año; libre de impuestos en 17 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%
V	Reducción escalonada de aranceles empieza el 11er año; libre de impuestos en 20 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%
W	Eliminación de aranceles en 4 etapas anuales iguales, del 1er al 4to año	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%
X	Eliminación de aranceles en 4 etapas anuales iguales, del 2do al 5to año	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	21	0.3%
Y	Reducción escalonada de aranceles empieza el 1er año; libre de impuestos en 10 años	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%
	Sujeto a Contingentes Arancelarios	178	1.7%	35	0.6%	44	0.7%	40	0.6%	39	0.6%	33	0.5%	0	0.0%
	Total de provisiones arancelarias	10,636		6,299		6,288		6,307		6,622		6,280		6,818	

Nota: Las categorías de productos representan la versión abreviada del programa de provisiones arancelarias armonizadas de ocho dígitos.

de impuestos al promulgarse el tratado (Etapa A). Esto tiene el potencial de traducirse inmediatamente en ahorros en los costos reales, dado que casi el 75 por ciento del valor de las importaciones norteamericanas desde la región en el 2003 cayó dentro de estas provisiones de arancel cero y que la mayoría de esas importaciones cayó dentro de unas cuantas docenas de provisiones de ropa.⁶ Esto pronostica no sólo nuevas inversiones en la producción de ropa en la región sino también las inversiones en industrias en donde el potencial de crecimiento se ha atrasado debido a la existencia de aranceles, reglas complicadas para el tratamiento libre de impuestos, o incertidumbre acerca del futuro del programa CBTPA.

Juntos, el 31 por ciento de los programas arancelarios que ya son libres de impuestos (Etapa G), el 7 por ciento que se convertirá en libre de impuestos de acuerdo con las obligaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Etapa J), y las pocas provisiones en la Etapa K permitirán que un 98 por ciento de los productos que actualmente o teóricamente podrían ser exportados de los países del CAFTA entrarán a los Estados Unidos sin aranceles o restricciones cuantitativas de acuerdo con la implementación del tratado. Eso es un buen presagio para los consumidores norteamericanos, industrias consumidoras, y prospectos para el crecimiento económico.

Pero, ¿qué sucede con el otro 2 por ciento de los productos que permanecerán protegidos? Entre los productos que se mantendrán protegidos por lentas eliminaciones arancelarias progresivas están las aceitunas, algodón, tabaco, cierto calzado, lana, almohadas y ropa de cama, casimir, leche y crema, atún e incluso redecillas para el cabello. (¿Quién hubiera imaginado que la industria norteamericana de redecillas para el cabello era tan vital como para garantizar dicha excepción?) Además, el tratado provee contingentes arancelarios en 178 provisiones arancelarias norteamericanas (principalmente agrícolas), incluyendo carne de res, mantequilla, queso, alcohol etílico, helado, leche en polvo, leche, crema, crema agria, otros productos lácteos, mantequilla de maní, maní y azúcar. A pesar de que el CAFTA expande cuotas preexistentes para esos productos, para la mayoría de los productos la expansión es modesta y las importaciones en exceso de la cuota están sujetas a los mismos aranceles –frecuentemente prohibitivos– que se aplican generalmente a nuestros socios comerciales comunes.

No hay Consideración para los Consumidores de Azúcar

El mantenimiento de las cuotas es difícil de justificar en un “tratado de libre comercio” y las cuotas son particularmente onerosas con respecto al azúcar. De acuerdo con la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos:

El incremento en el acceso al mercado de azúcar para los países centroamericanos en el primer año de acuerdo al CAFTA, equivale a cerca de *un día* de producción de la industria azucarera norteamericana... Esto crecerá lentamente durante quince años ascendiendo al 1.7% de la producción y al 1.6% del consumo para el año 15. Las importaciones de azúcar han disminuido alrededor de un tercio desde mediados de los noventa. El CAFTA incluso no se acercaría a regresar a ese nivel de importaciones norteamericanas. Los aranceles en el azúcar *no serán cambiados* bajo el tratado CAFTA. El arancel para las importaciones que

exceda la cuota es prohibitivo, *sobre el 100 por ciento*, uno de los aranceles más altos en el programa norteamericano.⁷

Que tal declaración venga de la oficina del más importante funcionario comercial norteamericano demuestra el poder político de la industria azucarera norteamericana. La República Dominicana y Centro América son fabricantes de azúcar importantes, a quienes el acceso al mercado norteamericano ha sido completamente denegado bajo un sistema de cuotas de importación de azúcar desde hace mucho tiempo. Al proveer solamente modestos mejoramientos de acceso al mercado, el CAFTA efectivamente retira de la tabla uno de los productos más significativos que se producen actualmente en esa región, negando el acceso de esos países a un mercado potencialmente lucrativo y niega a las industrias norteamericanas que utilizan azúcar, una oportunidad de reducir sus costos de producción. Un verdadero tratado de libre comercio removería las barreras que previenen a la región centroamericana de capitalizarse en las ventajas que tiene en la producción de azúcar para que los productores de comida, elaboradores de bebidas y confiterías de EE.UU. puedan capitalizarse completamente en sus propias ventajas.

El grado prohibitivo del arancel para las importaciones arriba de la cuota en el mercado del azúcar evitará cualquier notable disminución en los precios del azúcar de Estados Unidos, un resultado irónico de un tratado de libre comercio con una región que produce azúcar. Esta provisión es de hecho un doble golpe para ciertos elaboradores de comida de Estados Unidos y productores de dulces, que han sido afectados desfavorablemente durante años por una alza artificial a los precios del azúcar, porque en respuesta a la posición de los Estados Unidos, los socios del CAFTA insistieron en un arancel, eliminado progresivamente en 15 años, al dulce y ciertos artículos de comida preparada. Las industrias norteamericanas consumidoras de azúcar enfrentarán la competencia del mercado libre del extranjero para sus productos finales y continuaran pagando un precio protegido de monopolio en casa para sus consumos más importantes.

Mientras mantiene su propio mercado doméstico protegido, la industria azucarera de Estados Unidos logró asegurar un “mecanismo de compensación” en el tratado, el cual provee pagos al contado a exportadores de azúcar del CAFTA en lugar de acceso al mercado norteamericano. El artículo 3.16 estipula:

En cualquier año, Estados Unidos podrá, a su escogencia, aplicar un mecanismo que resulte en la compensación para los exportadores de mercancías con contenido de azúcar en lugar de proveer un tratamiento libre de aranceles para alguna o toda la cantidad de mercancías con contenido de azúcar libre de aranceles establecida para esa Parte en el Apéndice I a la Lista de Estados Unidos al Anexo 3.3. Tal compensación deberá ser equivalente a las rentas económicas estimadas que los exportadores de la Parte habrían obtenido por las exportaciones a Estados Unidos de esas cantidades de mercancías con contenido de azúcar y será otorgada dentro de los 30 días siguientes a que Estados Unidos ejerza esta opción.⁸

Esta provisión se opone al concepto de un tratado de libre comercio. Antes que promover el comercio, de acuerdo con el tratado, Estados Unidos paga a sus socios del

CAFTA para no comerciar. Uno de los propósitos principales del comercio es ganar acceso a los productos y servicios a precios menores. Este mecanismo de compensación es un anatema a ese objetivo: significa pagar algo por nada.

Actualmente, es incierto cómo y bajo qué circunstancias tal mecanismo de compensación sería apelado o de donde vendría el dinero e incluso si el esquema sería aceptado en resolución de disputas si un caso fuese presentado ante la OMC. Sin embargo, lo que está claro, es que la influencia de los productores norteamericanos de azúcar tuvo un peso excesivo en la última composición del CAFTA, debilitando otros intereses importantes de exportación y por último previniendo el tratado de convertirse tan liberalizador como pudiese ser.

Leyes Restrictivas para Ropa y Textiles

La industria textil norteamericana también se hizo presente al suavizar algunos de los beneficios potenciales del CAFTA para toda la región. La ropa representó alrededor del 55 por ciento de las importaciones norteamericanas de la región CAFTA-Plus (Los países del CAFTA más República Dominicana) en el 2003. Sin excepción, todos los productos de ropa serán libres de impuestos de acuerdo con la implementación del tratado. Sin embargo, la inclusión de algunas estipulaciones rígidas que deberán ser alcanzadas como un requisito del tratamiento libre de impuestos debilitarán el potencial de beneficios del tratado.

La industria de textiles americana procuró la aprobación de lo que es conocido como reglas de origen “*yarn forward*” [hilando hacia adelante]. Bajo esas reglas, un producto textil o de ropa manufacturado en Centro América o la República Dominicana deberá ser producido con componentes textiles regionales para que el producto final sea considerado “de origen” en la región y, por último, recibir el tratamiento libre de impuestos.⁹ Lo que hace de esas reglas particularmente restrictivas es que no existe industria regional de textiles significativa fuera de los Estados Unidos. De este modo, para recibir el tratado libre de impuestos, una camisa o un par de pantalones exportados de América Central o la República Dominicana a los Estados Unidos deberán contener componentes textiles americanos.

Dichas reglas debilitan los beneficios potenciales del tratado, al forzar a productores centroamericanos de ropa hacia estructuras de costo menos eficientes. Al solicitarles que compren componentes americanos los obligan a pagar precios más altos y tener menos opciones en diseños y producción. Por lo tanto, esas compañías serán limitadas en los tipos de vestimentas que puedan producir y serán menos flexibles para responder a los requisitos de sus consumidores, en contraste con su competencia en Asia y en otras partes.

Mientras el acceso libre de impuestos será un beneficio relativo para los productores centroamericanos y dominicanos—particularmente desde el punto de vista de la persistencia de los altos aranceles norteamericanos en la ropa en general— el costo para asegurar ese acceso causará pagar precios más altos por consumos, teniendo menos flexibilidad con respecto a los productos manufacturados, e incurriendo en costos

significativos por llevar un registro y cumplir con las normas para demostrar a las autoridades aduanales norteamericanas la autenticidad de sus reclamos de origen.

El propósito de forzar esas demandas en los centroamericanos es asegurar una base de clientes para los productores norteamericanos de textiles. Pero al igual que se ha demostrado una y otra vez que proteger un mercado doméstico a través de aranceles y cuotas es una estrategia de pérdida de tiempo a largo plazo para la industria “protegida”, el exportar proteccionismo a través de reglas de origen rígidas ultimadamente podría matar uno de los mejores mercados de exportación de la industria norteamericana de textiles.

Los productores centroamericanos y dominicanos de ropa son clientes antiguos y naturales de la industria norteamericana de textiles en virtud de la proximidad. La región tiene potencial de ser una plataforma de producción integrada verticalmente—con los Estados Unidos suministrando hilos y tejidos y los socios del CAFTA produciendo ropa. Dicho argumento probablemente complacería a los productores norteamericanos de textiles.

Pero al anexar estipulaciones que ultimadamente incrementan los costos de la producción de ropa para exportar a los Estados Unidos hará que los productores de ropa no se inclinen a invertir en la capacidad de producción en la región que ellos invertirían si existiesen reglas de origen más liberales. Un estudio reciente acerca de comerciantes de ropa al por menor por la *National Retail Federation*¹⁰ encontró un panorama unánime entre los encuestados que la regla de origen “*yarn forward*” no es eficiente y resulta en un incremento neto en el costo de la producción de ropa, incluso cuando los ahorros de la eliminación de aranceles y cuotas sean contados. Todos los minoristas que participan en el estudio reportaron que las reglas “*yarn forward*” aceleraron el movimiento en la producción de ropa alejándola de los socios preferenciales de comercio que están sujetos a esta regla, como México, a grandes proveedores asiáticos, quienes podrían proporcionar el paquete completo desde hilo hasta ropa.

El temor, desde luego, entre los productores americanos de textiles es que, si se da una opción, los productores de ropa en la región dependerían de China, India, Pakistán y de otros lugares para sus textiles. Aunque eso pueda ser verdadero hasta cierto punto — particularmente en casos en que los productores americanos de textiles están renuentes o incapaces para producir insumos bajo las especificaciones de sus clientes— la realidad es que hay una recompensa a la puntualidad. Y la puntualidad se mejora al apretar la cadena de producción, la cual es a menudo una función de la proximidad de cada punto en la cadena de producción. Y dada la proximidad de los productores americanos de textiles a los productores de vestimenta centroamericanos y dominicanos, existe una ventaja al cultivar esta relación, en contraposición de buscar los componentes de textiles en Asia para la producción de vestimenta en América Latina.

En conjunto, el acceso al mercado norteamericano se incrementa sustancialmente bajo el CAFTA. Sus limitaciones están concentradas dentro de pocas industrias protegidas desde hace mucho tiempo. Desgraciadamente, es precisamente en esas industrias en las cuales nuestros socios del CAFTA operan con ventaja comparativa, y como resultado no es probable que se realicen todos los beneficios y el potencial de un verdadero tratado de libre comercio.

Las Puertas Abiertas para los Exportadores Norteamericanos

El CAFTA entregará beneficios reales a los exportadores norteamericanos al reducir y eliminar los aranceles en una amplia selección de productos. En promedio, el 75 por ciento de las categorías de aranceles a los productos serán libres de impuestos para las exportaciones norteamericanas a la región al promulgarse el tratado (vea Tabla 1). A pesar de que los socios del CAFTA han especificado un número más grande de productos para programas de eliminación progresiva de aranceles, cada uno tiene menos productos sujetos a una cuota. La mayoría de los 32 comités de asesoría designados a relatar las reacciones de ciertas industrias y sobre ciertos temas al Representante Comercial Norteamericano endosaron de manera unánime al CAFTA en cuanto a su impacto percibido y a su conveniencia.

El Comité de Asesoría Técnica Agrícola (ATAC por sus siglas en inglés) para Animales y Productos Animales emitió la siguiente declaración en su reporte al Representante Comercial concerniente al acceso a los mercados para aves de corral. “Como resultado de este tratado, los productores y exportadores norteamericanos de aves de corral tendrán una mayor oportunidad de expandir mercados en Centro América”.¹¹ En el acceso al mercado de lácteos, reportó que “Nosotros consideramos que este tratado promoverá más comercio recíproco dentro del hemisferio”.¹² Y los comités de productores de carne de puerco y una mayoría de sus productores de carne de res escribieron, “al Representante Comercial Norteamericano se le encomendó el asegurar el acceso inmediato al mercado para cortes de alta calidad de carne de res norteamericana (carne de res de calidad ‘de primera’ o ‘de preferencia’) y para eliminar progresivamente los aranceles y los contingentes arancelarios para otros productos de carne de res o carne de puerco durante un periodo de 15 años”.¹³

Asimismo, el ATAC para Frutas y Vegetales estuvo muy complacido y señaló que “El US-CAFTA es considerado por muchos en el comité un excelente tratado que proveerá beneficios económicos inmediatos a sus productos de cosechas especializadas”.¹⁴ Y el ATAC para Comidas Procesadas, exhortando la rápida aprobación del congreso, declaró “el Comité está especialmente complacido que el Tratado cubra todos los productos Agrícolas y señala que más de la mitad de las actuales exportaciones agrícolas norteamericanas hacia Centro América se convertirán libres de impuestos cuando el Tratado sea vigente, incluyendo un número de artículos de comida preparada”.¹⁵

Esas aprobaciones son representativas de la amplia mayoría de opiniones presentadas por los comités de asesoría para los bienes de capital, artículos de consumo y casi toda industria específica de manufactura. El Comité de Asesoría para el Sector Industrial (ISAC por sus siglas en inglés) para bienes de capital concuerda que el CAFTA incrementará las oportunidades de exportación para los bienes de capital norteamericanos; la ISAC para Artículos de Consumo estima que el tratado brindará importantes beneficios a las empresas de artículos de consumo en términos de acceso al mercado, transparencia regulatoria, procedimientos aduaneros; la ISAC para Productos Químicos y Afines considera que el CAFTA promueve los intereses económicos norteamericanos y ofrece equidad y reciprocidad; y así sucesivamente. Con muy pocas

excepciones, el sentimiento de los grupos norteamericanos de negocios con respecto al acceso al mercado bajo el CAFTA es positivo.

Liberalizando los Servicios y la Inversión

Como una economía que emplea a la mayoría de sus trabajadores en el sector servicios, los Estados Unidos se beneficiará significativamente con la histórica liberalización de las regulaciones y prohibiciones centroamericanas y dominicanas afectando los servicios profesionales, telecomunicaciones, servicios financieros, comercio electrónico e inversión.

El tratado estipula nuevas reglas y mejoradas que rigen la provisión de los siguientes servicios: contabilidad, publicidad, arquitectura, administración de activos, audiovisual, computadoras y relacionados, educación, comercio electrónico, energía, ingeniería, entrega rápida, financiero, cuidado de la salud, seguro, legal, telecomunicaciones y reparación de embarcaciones. También remueve ciertas restricciones onerosas en la distribución de productos importados en Centro América. Bajo los supuestos regímenes de protección al negociante, la distribución de exportaciones norteamericanas a la región está entorpecida por relaciones ineficientes, exclusivas y prácticamente permanentes con distribuidores locales, sin importar el desempeño de las compañías locales. Las reglas nuevas proporcionarán a las compañías norteamericanas mayor amplitud en escoger distribuidores y para negociar los términos de la relación.

Con excepción de algunas objeciones específicas a ciertos países, la opinión de la ISAC para Servicios es que el CAFTA crea avances significativos hacia la liberalización y es probable que promueva el crecimiento en la exportación de servicios e inversión en la región CAFTA.

Estimular la inversión en la región sería uno de los principales beneficios de CAFTA. Al final de 2003 las compañías norteamericanas eran dueños de un total de \$4.3 mil millones en inversiones directas en los cinco países del CAFTA y la República Dominicana. Más del 80 por ciento de esas inversiones están concentradas en Costa Rica, El Salvador y República Dominicana, con menores acciones de inversión en Guatemala, Honduras y Nicaragua.¹⁶ Se esperaría que un tratado de libre comercio podría estimular más inversiones a largo plazo en la región al crear un clima más estable de inversión e institucionalizar reformas comerciales y protecciones al inversionista. Y al incrementar los ingresos y al mejorar las condiciones de trabajo en esas sociedades, el incremento en la inversión extranjera directa (IED), a su vez, podría estimular incluso más a las exportaciones norteamericanas a la región.

Promoviendo la Paz y la Democracia en Nuestro Hemisferio

Centro América es uno de los lugares positivamente destacados para la política exterior norteamericana. Dos décadas atrás, esa región era uno de los lugares con mayores problemas en nuestro hemisferio y era uno de los aspectos más contenciosos de la política exterior norteamericana. Varios países centroamericanos eran atormentados de

cierto modo u otro durante ese periodo con guerras civiles, violaciones de los derechos humanos, descalabros económicos, y los trastornos internos de las poblaciones.

En Nicaragua, los Sandinistas izquierdistas llegaron al poder durante los 80 después de ser derribado el régimen del fallecido dictador Anastasio Somoza en 1979. El tiempo de los Sandinistas en el poder estuvo marcado por el mal manejo de la economía, el control creciente sobre la economía y la vida cotidiana y oposición armada de los Contra insurgentes respaldados por Estados Unidos. Los Sandinistas fueron apoyados con “asistencia técnica” de Cuba y prestamos de la Unión Soviética. Ellos perdieron el poder en 1990 durante elecciones monitoreadas por observadores internacionales y desde entonces han fallado en obtener una mayoría en elecciones libres y abiertas.

En El Salvador, la inclinación al comunismo del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) dirigió una guerra costosa y sangrienta en contra del gobierno durante los 80's y los “escuadrones de la muerte” anticomunistas golpearon de regreso a los supuestos simpatizantes del FMLN. Tras largas negociaciones entre gobiernos electos y el FMLN, se firmó un tratado de paz en 1991 y se formalizó en 1992. Desde entonces, en las elecciones incluyendo las últimas en el 2004, los votantes salvadoreños rechazaron a los candidatos con inclinación al comunismo a favor de partidos más pro-mercado. El Salvador incluso ha adoptado el dólar americano como su moneda oficial.

En Guatemala a principios de los 80's, un gobierno militar no electo combatió una unión de grupos de guerrilla conocidos como Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Dentro de ese contexto de guerra civil y abusos a los derechos humanos, los guatemaltecos eligieron un presidente civil en 1985 bajo una nueva constitución. Subsecuentemente, los gobiernos electos buscaron negociaciones con la oposición armada que resultaron en un acuerdo final de paz que fue firmado en diciembre de 1996 por el presidente electo democráticamente Álvaro Arzú Irigoyen.

Hoy en día, cada uno de los países del CAFTA-Plus está en paz internamente y con sus vecinos. Cada uno es una democracia funcional y multipartidista con un gobierno electo. De acuerdo con la organización de derechos humanos *Freedom House*, tres de los seis países están clasificados como “Libres” – las libertades civiles y políticas están amplia o completamente protegidas. Esos derechos, incluyendo libertad de expresión, de reunión, de cultos y la participación en elecciones libres, son los más protegidos en Costa Rica, República Dominicana y El Salvador. La organización *Freedom House* considera a Guatemala, Honduras y Nicaragua como “Parcialmente Libres” debido a la continua violencia política y otros problemas.¹⁷ Pero cada uno de los países centroamericanos que lucharon en los 80's ha realizado un progreso significativo desde entonces al expandir la libertad económica y política y libertades civiles.

Un tratado de libre comercio con los Estados Unidos solidificaría esas tendencias positivas. Al alentar el crecimiento del sector privado, la expansión del comercio crearía una clase media más grande, más educada y políticamente conciente, la cual tradicionalmente ha formado la columna vertebral de sistemas democráticos. Al expandir el comercio se incrementan los viajes y contactos con otras personas en sociedades libres y extiende la disponibilidad de las herramientas de comunicación –celulares, acceso a Internet, antenas satelitales, servicio de telefonía internacional y así sucesivamente. La

liberalización económica disminuye el control centralizado del gobierno sobre la economía, reduciendo el poder del gobierno de dominar la economía diaria y la vida política.

La reforma económica y comercial ha demostrado ser el compañero de la reforma política en otros países y regiones. Un estudio reciente realizado por el *Cato Institute* demostró que era más probable que los países relativamente abiertos al comercio respeten las libertades civiles y políticas de sus ciudadanos que los países que se encuentran relativamente cerrados al comercio. También era significativamente muy probable que las naciones que han alcanzado la liberalización económica y comercial hayan practicado la liberalización política.¹⁸ Los ejemplos incluyen Corea del Sur, Taiwán, varios países en el este y centro de Europa, Chile y México entre otros países latinoamericanos.

México es un caso especialmente relevante para Centro América. Cerca de siete años después de aprobar el Tratado de Libre Comercio Norte Americano, los mexicanos fueron capaces de elegir como presidente a Vicente Fox en el 2000, el primer candidato del partido de oposición electo después de más de siete décadas de un mismo partido gobernante. Las reformas económicas y comerciales institucionalizadas por el NAFTA ayudaron a romper el dominio que la parte gobernante ejercía sobre sus ciudadanos. Del mismo modo, el CAFTA fortalecería las bases de un gobierno representativo y el respeto a los derechos humanos en la región.

Durante una visita a Washington en julio del 2004, el Ministro de Desarrollo, Industria y Comercio de Nicaragua, Mario Arana, hizo la conexión entre comercio, desarrollo y democracia. En un discurso en el Banco Interamericano de Desarrollo, él declaró:

También es un hecho histórico que las extensas relaciones comerciales entre los Estados Unidos y nuestros países han jugado un papel esencial en el proceso de democratización de la región. El sistema de preferencias comerciales otorgado por la *Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI por sus siglas en inglés)* y otros programas relacionados han sido esenciales para apoyar el crecimiento económico y el desarrollo en nuestros países en un momento crítico en nuestras historias, y ha ayudado a consolidar instituciones democráticas y el estado de derecho. Como todos nosotros sabemos, la creación de nuevos trabajos y más oportunidades democráticas es una de las herramientas más efectivas para luchar contra la guerra y el desorden social.¹⁹

La aprobación del tratado de libre comercio entre los Estados Unidos y los países de Centro América y la República Dominicana compensará y consolidará la extraordinaria transformación de la región – un desarrollo profundamente en el interés de la política exterior de EE.UU.

Una “Carrera Hacia la Cumbre” en los Estándares Laborales y Ambientales

El principal argumento expresado en contra del tratado que se firmó en mayo, es que no protege adecuadamente el medio ambiente y los derechos laborales en la región.

El argumento dice que si a los gobiernos en la región no se les requiere mantener y aumentar sus estándares domésticos, los trabajadores en esos países serán explotados y los trabajadores en los Estados Unidos serán expuestos a competencia injusta. Si los bajos estándares en los países del CAFTA atraen la inversión de las compañías norteamericanas que buscan cortar los costos, esto podría poner presión en los legisladores norteamericanos para reducir los estándares aquí en una “carrera destructiva hacia abajo”. Pero un examen cuidadoso de cada uno de esas preocupaciones revela que están sin fundamento.

Los Países del CAFTA Están Progresando

Como en la mayoría de las naciones desarrolladas los estándares laborales y ambientales en los países del CAFTA no son lo que los ciudadanos en economías más avanzadas esperan o exigen. Esos países todavía se encuentran relativamente pobres en comparación con los Estados Unidos, con un PIB per cápita (en términos de poder de compra local) desde \$2,200 en Nicaragua hasta \$9,000 en Costa Rica.²⁰ En esta etapa de desarrollo, individuos, compañías y gobiernos en la región no pueden pagar el nivel de recursos para estándares más altos que están disponibles en economías más avanzadas.

Las demandas por un lenguaje duro están basadas en la falsa premisa de una “carrera hacia abajo”. En realidad, no existe evidencia que las naciones han sido capaces de sacar provecho en atraer la inversión o extender las exportaciones al bajar sistemáticamente sus estándares laborales y ambientales. Para las compañías multinacionales, los costos de cumplir con las regulaciones laborales y del medio ambiente son relativamente pequeños. Mucho más importantes son la estabilidad política, el acceso a los consumidores, mano de obra calificada, infraestructura moderna, estado de derecho y libertad de comerciar y repatriar ganancias. Es por esto que la gran mayoría de la inversión extranjera directa (IED) norteamericana migra a otros países de altos salarios y altos estándares. Las naciones con bajos estándares laborales y ambientales atraen menos IED per cápita que las naciones con mayores estándares, mientras que estándares más altos son generalmente asociados con afluencias mayores de IED.²¹

En la práctica, la liberalización del comercio está ayudando a crear un mundo de estándares más altos –una “carrera hacia la cumbre”, no hacia abajo. Las naciones abiertas al comercio tienden a crecer más rápido y alcanzar mayores ingresos, y los ingresos mayores promueven estándares laborales y ambientales más altos. Los ingresos mayores permiten más gastos privados y públicos en el control de la contaminación y crean demandas para más altos estándares de trabajo desde una clase media que se expande. Al promover el comercio, el desarrollo y más altos ingresos, un tratado de libre comercio con Centro América y la República Dominicana en realidad ayudaría a construir la capacidad de esos países para mantener y aumentar sus estándares internos.

En Centro América, la liberalización del comercio y otras reformas de las últimas dos décadas han estimulado no sólo al crecimiento de ingresos pero también un progreso social medible. De acuerdo con el Banco Mundial, los índices de alfabetismo para los hombres y mujeres de 15 años y mayores se han incrementado significativamente en cada uno de los países del CAFTA-Plus desde 1980. De hecho, entre 1980 y 2001, el promedio de alfabetismo en la región se incrementó de un 67 por ciento a más de un 80 por ciento.

Al mismo tiempo, el porcentaje de niños entre los 10 y 14 años que están en la fuerza laboral ha ido declinando firmemente en los seis países. El porcentaje promedio de niños dentro de la fuerza laboral de los países ha descendido de un 17.4 por ciento en 1980 a un 10.0 por ciento en el 2002.²² El expandir el comercio con los Estados Unidos probablemente acelerará esas tendencias positivas.

Perversamente, retener los beneficios del comercio debido a los presuntos bajos estándares castigaría, en efecto, a esos países por ser pobres. Los privaría del acceso al mercado expandido que ofrece la mejor esperanza para aumentar los ingresos y los estándares. El uso de sanciones comerciales perjudicaría a las industrias de exportación que comúnmente pagan los salarios más altos y mantienen los estándares más altos en esos países. El efecto de las sanciones sería contraer a los sectores más integrados globalmente que están empujando los estándares hacia arriba, y así empujando a los trabajadores hacia sectores informales domésticos donde los salarios, condiciones de trabajo y protecciones a los derechos laborales son mucho más escasos. Los salarios bajos que se pagan a los padres haría más difícil para las familias que dependen de ingresos marginales, mantener a los niños en el colegio y fuera del campo o fábricas. Las “duras” sanciones para supuestamente forzar estándares más altos serían duras solamente en las personas más pobres en la región.

CAFTA Cumple el Mandato de la TPA

El CAFTA ya cumple con el contenido y el espíritu del mandato en el proyecto de ley *Autoridad para Promover el Comercio* (TPA por sus siglas en inglés) aprobado por el Congreso de EE.UU. La Ley de Comercio de 2002 dirige la administración, en la sección Objetivos de Negociación Comercial,

Asegurar que la contraparte en un tratado comercial con los Estados Unidos no falle en obligar efectivamente a que se cumplan las leyes ambientales y laborales, a través de un curso sostenido o recurrente de acción o inacción, en una manera que afecta el comercio entre los Estados Unidos y esa contraparte después de entrar en vigor un acuerdo comercial entre esos países.²³

La ley dirige la administración a buscar acuerdos que fortalezcan la capacidad de los socios comerciales norteamericanos “a promover el respeto por estándares laborales básicos” y “a proteger el medio ambiente a través de la promoción del desarrollo sostenible”.²⁴ La Ley TPA sabiamente reconoce la necesidad de socios comerciales para ejercer discrecionalidad en asuntos de ejecución de la ley, regulatorios y de acatamiento y “para tomar decisiones con respecto a la asignación de recursos para la ejecución con respecto a otros asuntos laborales o del medio ambiente determinados a tener prioridades más altas”. Ninguna represalia deberá ser autorizada en contra de un país que ejerce su derecho soberano “para establecer estándares laborales domésticos y niveles de protección ambiental”.²⁵

La legislación TPA además requiere que todos los países participantes respalden a sus comités como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y les requiere esforzarse a no renunciar o suspender los derechos laborales reconocidos para

beneficiarse de cualquier ventaja comercial. Las infracciones están sujetas a la resolución de diferencias de acuerdo con los términos del tratado.

Por cualquier medida razonable, el CAFTA conoce esos requisitos. En el Capítulo 16 (Trabajo) y 17 (medio ambiente) contiene lenguaje que refleja las preocupaciones del Congreso tal como se expresaron en el TPA. Esto requiere que cada contraparte del tratado “no falle en obligar efectivamente sus leyes laborales [y ambientales], a través de un curso sostenido o recurrente de acción o inacción, en una manera que afecta el comercio entre las partes.”²⁶

El lenguaje en el acuerdo de CAFTA sobre estándares laborales y ambientales es esencialmente el mismo lenguaje que se utilizó en el Tratado de Libre Comercio con Marruecos, el cual pasó por el Congreso en julio del 2004 con un extenso apoyo bipartidista. Si ese lenguaje fue aceptable para Marruecos, debería ser aceptado para los países centroamericanos, donde las condiciones de vida y estándares ambientales y laborales son comparables a y, de ciertas formas, más avanzados que aquellos en Marruecos. Por ejemplo, según el Banco Mundial, un porcentaje mayor de la población en los países del CAFTA-Plus disfruta del acceso a agua mejorada y sistemas de saneamiento que en Marruecos. Los porcentajes de alfabetismo de los trabajadores jóvenes entre los 15-24 años también son mayores en Centro América, especialmente entre mujeres jóvenes.²⁷

La comparación de Centro América con África sub-sahariana es incluso más impresionante. El Congreso abrumadoramente aprobó La Ley de Crecimiento y Oportunidad Africana (AGOA por sus siglas en inglés) en el 2000 y la extendió en el 2004, otorgando unilateralmente preferencias comerciales a un número de países sub-saharianos. Las provisiones laborales y ambientales en el AGOA son relativamente ligeras, requiriendo como una condición de aceptabilidad que el presidente de los Estados Unidos determine que los países están teniendo progreso hacia el establecimiento de la protección de los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente. También busca recompensar a los países africanos que están teniendo progreso en establecer una economía de mercado, el estado de derecho, pluralismo político, la no-discriminación hacia los productos e inversiones norteamericanas, protección de la propiedad intelectual y en reducir la pobreza. Por todas esas medidas, los países de Centro América son participantes estrellas.

Las Leyes Existentes Reflejan los Estándares Principales de la OIT

Las leyes laborales de los países del CAFTA cumplen los estándares generales establecidos por la OIT. De acuerdo con un estudio que la misma OIT publicó en octubre del 2003, las constituciones y estatutos de cada uno de los cinco países del CAFTA – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua- son compatibles con el “fundamento” de las convenciones de la OIT que cubren el pacto colectivo, trabajo forzado, trabajo infantil y discriminación en el lugar de trabajo. (El estudio no cubrió la República Dominicana).

Específicamente, el estudio de la OIT encontró que “el derecho de los trabajadores para ejercer libremente sus derechos de formar sindicatos se reconoce por las constituciones respectivas de estos países”.²⁸ La legislación nacional en los cinco países

reconoce el derecho a pactos colectivos voluntarios y el derecho a hacer huelgas. La OIT concluyó que “Las premisas de igualdad y prohibición en contra de la discriminación son conservadas en las constituciones de todos los países cubiertos por este estudio”.²⁹ Además, la ley constitucional en los cinco países prohíbe el trabajo forzado y establece límites en relación al empleo de menores de edad. Cinco de los seis países del CAFTA-Plus han ratificado las ocho convenciones principales de la OIT. El Salvador ha ratificado seis. En contraste, los Estados Unidos ha ratificado solamente dos mientras Jordania y Marruecos cada uno ha ratificado siete.³⁰ El CAFTA requiere que sus miembros no se extravíen de esos estándares internacionales aceptados, proporcionando un freno legal en contra de cualquier descuido que se tema en relación con los estándares laborales.

Si los miembros del Congreso desean fortalecer mayores estándares laborales y ambientales en nuestro hemisferio, ellos deberán tratar de promover más comercio y desarrollo con nuestros vecinos para reducir las barreras al comercio e inversión en nuestra región del mundo.

Conclusión

Un tratado de libre comercio con los países de Centro América y la República Dominicana promovería varios intereses norteamericanos. Abriría el mercado norteamericano a mayor competencia de precios entre productores en países cercanos, ofreciendo precios menores a las familias norteamericanas. Abriría los mercados a los productos norteamericanos en países que juntos representan nuestro segundo mercado más grande de exportaciones en Latinoamérica, detrás de solamente México. Aumentaría nuestra seguridad nacional al reforzar la tendencia positiva en el ámbito económico, político y social que ha barrido la región en las dos últimas décadas.

El CAFTA no es un tratado perfecto, ni es una bala mágica que por si misma levantará a la región a un nivel mayor de libertad y prosperidad. Un mejor tratado hubiese liberalizado virtualmente todo el comercio inmediatamente, especialmente en esos sectores que ahora son los más protegidos y que necesitan más desesperadamente el tipo de competencia de importación que puede ofrecer precios más bajos a los consumidores. Pero el CAFTA podría resultar inmediatamente en menores barreras comerciales en un amplio rango de productos y en otros después de ejecutar las etapas— y podría entonces garantizar ese acceso a través de un tratado internacional ejecutable.

Como el Ministro de Comercio de Nicaragua, Arena, declaró durante su reciente visita a Washington:

El propósito del CAFTA es precisamente asegurar y solidificar esta mutua relación benéfica de comercio que ha otorgado resultados tan positivos en las últimas dos décadas, por lo tanto, asegurando los cambios notables que nuestros países han realizado en esta generación, alejándose de la dictadura, guerra civil y conflicto y acercándose a la democracia y las reformas económicas con el propósito de promover la equidad y la justicia, y ultimadamente, mejores estándares de vida para nuestros ciudadanos. El CAFTA ofrece una oportunidad única en la vida de consolidar todo el progreso que nosotros hemos realizado hasta ahora y continuar hacia la “carrera hasta la cumbre”.³¹

El Congreso debería tomar ventaja de esa oportunidad al disminuir las barreras comerciales con nuestros vecinos y, al hacerlo, estimular la marcha de la libertad económica y política en nuestro propio vecindario.

Notas

¹ Agencia Central de Inteligencia, *The CIA World Fact Book 2004*,

<http://www.odci.gov/cia/publications/factbook/index.html>.

² Departamento de Comercio de los EE.UU., Administración Internacional de Comercio, “Foreign Trade Highlights”, Tablas 6, 7, 9, 10, 11, www.ita.doc.gov/td/industry/otea/usfth/tabcon.html.

³ U.S. Bureau of the Census, Foreign Trade Statistics, Domestic and Foreign Exports, EM 545 series, EM 545 series.

⁴ U.S. Bureau of the Census, Foreign Trade Statistics, Imports for Consumption, IM 146 series.

⁵ Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics Yearbook 2003* (Washington: IMF, 2003), p. 107.

⁶ Esta figura fue obtenida a través de información publicada por el U.S. Bureau of the Census, Foreign Trade Statistics, Imports for Consumption, series IM 146, añadiendo los valores de importaciones del 2003 de todas las provisiones arancelarias en la etapa A de Liberalización.

⁷ Oficina del Representante Comercial de los EE.UU., Enero 26, 2004, Estadísticas Comerciales, “Sugar: Putting CAFTA into Perspective”, www.ustr.gov. Énfasis en el original.

⁸ El Acuerdo de Libre Comercio de EE.UU.–Centro América (texto final), Artículo 3.16.

www.ustr.gov/Trade_Agreements/Bilateral/DR-CAFTA/DR-CAFTA_Final_Texts/Section_Index.html.

⁹ Hay algunas excepciones a esta regla, las cuales son percibidas por productores de vestimenta, importadores, y vendedores, a decir con modestia, en cuanto a enfoque y duración.

¹⁰ Comité de Asesoría para el Sector Industrial en Asuntos Comerciales en Venta al por Mayor y Menor (ISAC 17), “Advisory Committee Report to the President, the Congress and the United States Trade Representative on the U.S.–Central America Free Trade Agreement”, Marzo 19, 2004, p. 3. Todos los Reportes del Comité de Asesoría están disponibles en www.ustr.gov/new/fta/Cafta/advisor/index.htm.

¹¹ Comité de Asesoría Técnica Agrícola para el Comercio de Animales y Productos Animales, “Advisory Committee Report to the President, the Congress and the United States Trade Representative on the U.S.–Central America Free Trade Agreement (CAFTA)”, Marzo 12, 2004, p. 2.

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Comité de Asesoría Técnica Agrícola para el Comercio de Frutas y Vegetales, “Advisory Committee Report to the President, the Congress and the United States Trade Representative on the U.S.–Central America Free Trade Agreement (CAFTA)”, Marzo 19, 2004, p. 2.

¹⁵ Comité de Asesoría Técnica Agrícola sobre el Comercio de Comidas Procesadas, “Advisory Committee Report to the President, the Congress and the United States Trade Representative on the U.S.–Central America Free Trade Agreement (CAFTA)”, Marzo 19, 2004, p. 1.

¹⁶ Departamento de Comercio, Departamento de Análisis Económico, “Country Detail for Position, Capital Flows, and Income”, www.bea.doc.gov/bea/di/usdctry/longctry.xls.

¹⁷ Freedom House, “Freedom in the World 2004: Gains for Freedom Amid Terror and Uncertainty”, pp. 7, 14–16, www.freedomhouse.org/research/freeworld/2004/essay2004.pdf

¹⁸ Daniel T. Griswold, “Trading Tyranny for Freedom: How Open Markets Till the Soil for Democracy”, Cato Institute Trade Policy Analysis no. 26, Enero 6, 2004, pp. 6–9.

¹⁹ Mario Arena, Discurso en el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., Julio 13, 2004. Copia en los archivos del autor.

²⁰ Agencia Central de Inteligencia.

²¹ Para un análisis más detallado, véase Daniel T. Griswold, “*Trade, Labor, and the Environment: How Blue and Green Sanctions Threaten Higher Standards*”, Cato Institute Trade Policy Analysis no. 15, Agosto 2, 2001.

²² Banco Mundial, *World Development Indicators Online*, publications.worldbank.org/subscriptions/WDI.

²³ Acuerdo de Ley Comercial del 2002, Ley Pública 107-210, Sección 2102 (b) (11)(A).

²⁴ *Ibíd.*, Sección 2102 (b) (11)(C) y (D).

²⁵ *Ibíd.*, Sección 2102 (b) (11)(B).

²⁶ Acuerdo de Libre Comercio de Centro América: Textos Finales, Artículos 16.2(a) y 17.2(a), www.ustr.gov/new/fta/Cafta/final/index.htm

²⁷ El Banco Mundial, *World Development Indicators Online*, publications.worldbank.org/subscriptions/WDI/.

²⁸ Organización Internacional del Trabajo, “Fundamental Principles and Rights at Work: A Labor Law Study: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua”, Ginebra, 2003, p. 4.

²⁹ *Ibíd.*, p. 5.

³⁰ Organización Internacional del Trabajo, “International Labor Standards: Ratification of Fundamental Conventions”, webfusion.ilo.org/public/db/standards/normes/.

³¹ Arena.